

HOSPITAL MACIEL
DEPARTAMENTO DE RRMM
Oficina de Compras
Dirección: 25 de Mayo 174
Teléfono 2915 30 00 int. 1138 Fax int. 1140
Horario de atención de 8.00 a 15.00 hs.

SUMINISTRO DE EQUIPO PCR REAL TIME .

CONTRATO N° 8278/2020 (Concurso de Precios)
APERTURA ELECTRONICA: **23/10/20**
HORA: **10:00**
PRIMER LLAMADO - PERIODICA-PLAZA.

EL HOSPITAL MACIEL LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS POR LA CONTRATACION DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

ITEM 1) SUMINISTRO DE EQUIPO PCR REAL TIME

CANTIDAD: 1 UNIDAD.

Características:

Multiplexing mayor de 4 blancos
Temperatura uniforme 0.4°
Variación de temperatura 0.25°
Para 96 muestras
Volumen de reacción 0.1ml Block 10-30 UL (0.2ml Block 10-100 UL)
Fuente de excitación Luz Led Blanco Brillante
Optica 4 filtros acoplados
Detección 450-600 NM/500-640NM
Rampa máxima 0.1 ML Block:9.0°C/SEC
0.2 MI Block: 6.5°C/SEC

Presentar folletos, imágenes y todo lo necesario para evaluar lo ofertado. Plazos de entrega, instalación y puesta en marcha, garantía de mantenimiento y respaldo técnico.

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar el valor unitario del equipo, según planilla anexo I con instalación y todo lo necesario para su puesta en marcha.

Se deberá cotizar en moneda nacional, con precio fijo semestral **sin impuestos, y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso de lo contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Los precios se deberán cotizar de forma obligatoria en las modalidades de pago:
CREDITO 90 DIAS

También se deberá cotizar el monto total de la oferta impuestos incluidos.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. SI LA FACTURA CONTUVIERA IMPRESA ALGUNA REFERENCIA A ESOS EXTREMOS, POR EL SOLO HECHO DE PRESENTAR OFERTA, SE ENTIENDE QUE LAS FIRMAS ACEPTAN QUE LA ADMINISTRACION ANULE DICHA REFERENCIA MEDIANTE SELLO U OTRO MEDIO SIMILAR EN FORMA PREVIA A SU TRAMITACION.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.
La Administración no pagará por servicios no prestados.

3) PERIODO:

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento por única vez. Su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario y luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

4) SISTEMA DE PAGO:

SIIF CREDITO 90 DIAS. Crédito mediante SIIF, dentro del plazo de noventa días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.-

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

5) ACTUALIZACION DE PRECIOS:

La actualización de precios será: 80% por IPC y se realizará en enero, según la siguiente fórmula:

$$P1 = P0 * [0,8 \cdot (A1/A0)] + P0 * 0,2$$

Siendo P1- Precio actual

P0- Precio anterior

AO-Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de la oferta, (para el primer ajuste).

A1- Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de ajuste "

$$P1 = P0 * [(A1 / A0)]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

6) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los adquirentes de este pliego podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaramiento** respecto al mismo hasta dos (2) **días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, los adquirentes de pliego deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de dos (2) **días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

7) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo (poner N° de anexo si corresponde) el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos¹ con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Declarar en la oferta:

- 1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;
- 2) que el oferente acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular
- 3) Cuenta con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de la representación de la empresa corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Incluir información sobre presentación de garantías o muestras si corresponde.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- La información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- La que refiera al patrimonio del oferente
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- La relativa a los precios
- La descripción de bienes y servicios ofertados, y
- Las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (detallar correo) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

8) Documentación a presentar con la oferta:

- Información que acredite la antigüedad en el ramo referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado. Adicionar referencias documentadas; como lo solicita el punto 10) Evaluación de las ofertas y adjudicación.
- Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del TOCAF. La falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta (decreto 30/003). (Anexo II).
- Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento
- La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación. Se recomienda presentar la cotización en planilla que se adjunta a este Pliego Particular, Anexo 1.

- Catálogo, imágenes y toda información necesaria para evaluar lo ofertado.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento de 150 días indicado.

10) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

CRITERIOS DE EVALUACION					
Precio		Calidad			
Descripción	Puntaje	Escala	Descripción	Puntaje	
Menor precio	55	0	No muestra		
El puntaje del resto de las ofertas se asignará mediante una regla de tres inversa.		1	Mala calidad	0	
		2	Regular	11,25	
		3	Aceptable	22,5	
		4	Muy Buena	33,75	
		5	Excelente	45	
Ponderación: 55% precio y 45% calidad					
No se adjudicarán artículos que sean evaluados en el factor calidad con un puntaje inferior a 22,5.					
La evaluación de la calidad de los artículos será realizada por Enc.de Laboratorio Central Q.F Estela Bidegain de acuerdo a las ofertas, folletos, plazos de entrega, condiciones de servicio y funciones del equipo.					
La adjudicación se realizará por ítem a la oferta de mayor puntaje.					

- Se adjudicará a la oferta global que obtenga mayor puntaje.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

La administración verificará previo a la adjudicación la inscripción al RUPE de los oferentes para constar si está activo en el mismo. De acuerdo al Art. 14 del decreto N°155 del año 2013, es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 60. de la ley no. 17.957). Asimismo se controlará su inscripción en el SIIF de acuerdo y en las condiciones establecidas en el Art. 3° del Dto. 342/999 del 26 de octubre de 1999 y Art. 46 y 48 del TOCAF.

11) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

Las mejoras de ofertas se solicitarán y responderán por la vía de correo electrónico, al mail de Recursos Materiales: rmm.maciel@asse.com.uy

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTIAS de la Empresa adjudicataria.-**

14) GARANTIA:

Para el caso que el monto total de la oferta (considerando la alternativa mayor con impuestos incluidos) supere el monto tope establecido a la fecha de apertura para las licitaciones abreviadas, los oferentes deberán presentar junto con la oferta depósito de mantenimiento de oferta por la suma de \$ 100.000.

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de seguros, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

15) INCUMPLIMIENTOS: En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán la siguiente sistema de sanciones.

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de las Dirección de la unidad ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, de las condiciones acordadas un descuento del 15% del total a entregar a ese periodo. Sin perjuicio de esto la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

16) EVALUACION DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- **Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.**
- **TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.**
- **Acceso a la información pública: Ley N ° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N ° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.**
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/01 0 de 2 de agosto de 2010.**
- **Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N ° 18.331 de 11 de agosto de 2008.**
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.**
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.**

VALOR DEL PLIEGO: 0

Montevideo, Octubre de 2020.

IMPORTANTE: *La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 8.00 a 15.00 hs. debiendo retirarse los mismos en la Oficina de Compras o descargar de la página de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.*

ANEXO I
COTIZACION

SUMINISTRO DE EQUIPO PCR REAL TIME PARA EL HOSPITAL MACIEL.

CONCURSO DE PRECIOS N° 8278/2020.

APERTURA: 23/10/2020 HORA 10:00

EMPRESA: _____.

DIRECCIÓN: _____.

TELEFAX: _____.

COTIZACION	SIN IMPUESTOS	IVA	TOTAL C/IMPUESTOS
1-Equipo PCR Real Time, cantidad 1			

**Monto total calculado para el período
de doce meses**

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

**FIRMA, DEL REPRESENTANTE- SELLO
TANTE**

**ACLARACIÓN DE
FIRMA**

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N ° _____], [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.